

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera

Fax: 955921005. Tel.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867

N.I.G.: 4109142M20170000844

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 442.02/2017.
Negociado: 4

De: D/ña. VACMA SOLAR SLU

Procurador/a: Sr/a. MARIA JOSE AGUILAR ALCAIDE

DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª. MARIA JESUS LOZANO GARCIA

En Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- La presentación de los **TEXTOS DEFINITIVOS** de la Administración Concursal y de la documentación complementaria notifiquese a quienes se hayan personado en el concurso y publíquese en el tablón de anuncios del juzgado por plazo de **DIEZ DÍAS**.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:boD59PijogRmFVsiJsFz+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS LOZANO GARCIA 25/01/2018 14:34:16	FECHA	25/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



boD59PijogRmFVsiJsFz+g==